

Decreto No. 253, que concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Munné & Co. (EMMUCIA).

G. O. No. 8814, del 7 de diciembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 253

VISTA la Ley No. 4332, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 19 de noviembre de 1955, la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones, y la Ley No. 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Munne & Co., (EMMUCIA)”, domiciliada en la ciudad de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte. En consecuencia, esta cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los demás beneficios que le acuerda la Ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.— Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat